



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 25 de agosto de 2025.-

VISTO el Expediente N°66503 -ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos, para abastecer 60 días; solicitados por el servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N°159/25.

Que en orden Gen N°12 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que en orden Gen N°13 obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos avalando encuadre legal mediante Dictamen D.G.A.J M.S. N°1292/2025.

Que en orden Gen N°14 obra formulario de cotización correspondiente al encuadre mencionado bajo la compra directa N°114/ 25.

Que se publicó la compra directa N°114/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°19 del expediente de referencia

Que se invitó a la firma DROFAST S.R.L. CUIT N°30-70803111-5; cuya invitación obran en orden Gen N°17, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma DROFAST S.R.L. CUIT N°30-70803111-5; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°28.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$67.466.386,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso c), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b), N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo II, N°1742/15, N°3154/23 y Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a la Contratación Directa N°114/ 25- 577-

ARTICULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°114/2025 sobre la adquisición de insumos, para abastecer 60 días; solicitados por el servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N°159/25, a la firma DROFAST S.R.L. CUIT N°30-70803111-5, los renglones N°01 al 49; por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$67.466.386,00).ello, por los motivos expuestos en el exordio.

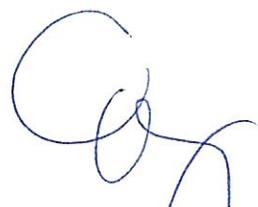
ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1843/ 2025.-

HRRG
D.M


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande